

por el Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto), se expide por la Dirección General de Telecomunicaciones el presente certificado de aceptación a favor de:

Nombre o razón social: «ABC Analog, Sociedad Limitada».
Dirección: Arcipreste, 2, en Majadahonda (Madrid), código postal 28220.
Teléfono: 91-634.32.13. Fax: 91-634.12.93.
Documento de identificación (CIF/NIF): B-78129525,

y con número

07 97 0050

Para el equipo: Tarjeta fax/modem/voz para RTC.
Fabricado por: Diamond Multimedia Systems Inc., en Estados Unidos.
Marca: «Diamond Multimedia».
Modelo: Sup 1730,

y con certificado de examen de tipo número: 012497, acompañado de declaración de conformidad con el tipo realizada por:

Razón social: «ABC Analog, Sociedad Limitada».
Domicilio: Arcipreste, 2.
Ciudad: Majadahonda.
Provincia: Madrid.

Cada uno de los equipos amparados por el presente certificado deberá incorporar la marcación siguiente:

E	D. G. Tel.	07 97 0050
---	------------	------------

de la forma indicada en el anexo I del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto).
El plazo de validez del presente certificado finaliza el 31 de marzo de 2007.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, modificada por la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, expido el presente certificado.

Madrid, 3 de abril de 1997.—El Director general de Telecomunicaciones, Valentín Sanz Caja.

11620 RESOLUCIÓN de 3 de abril de 1997, de la Dirección General de Telecomunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al equipo tarjeta fax/módem/voz para RTC, marca «Diamond Multimedia», modelo Sup 1740.

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio, por el que se aprueba el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación de los equipos de telecomunicación a que se refiere el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, a instancia de «ABC Analog, Sociedad Limitada», con domicilio social en Arcipreste, 2, en Majadahonda, código postal 28220,

Esta Dirección General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación al equipo tarjeta fax/módem/voz para RTC, marca «Diamond Multimedia», modelo Sup 1740, a favor de «ABC Analog, Sociedad Limitada», con domicilio en Arcipreste, 2, en Majadahonda, código postal 28220, documento de identificación B-78129525, con el número 07 97 0051, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

Para la comercialización y puesta en servicio del equipo citado cada uno de los equipos deberá incorporar la marcación indicada en el certificado de aceptación que se adjunta.

Madrid, 3 de abril de 1997.—El Director general, Valentín Sanz Caja.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación para equipos a que se refiere el artículo 29 de la Ley de Ordenación de las Telecomunicaciones, aprobado por el Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto), se expide por la Dirección General de Telecomunicaciones el presente certificado de aceptación a favor de:

Nombre o razón social: «ABC Analog, Sociedad Limitada».
Dirección: Arcipreste, 2, en Majadahonda (Madrid), código postal 28220.

Teléfono: (91) 634 32 13. Fax: (91) 634 12 93.
Documento de identificación (CIF/NIF): B-78129525,

y con número

07 97 0051

Para el equipo: Tarjeta fax/módem/voz para RTC.
Fabricado por: Diamond Multimedia Systems Inc., en Estados Unidos.
Marca: «Diamond Multimedia».
Modelo: Sup 1740,

y con certificado de examen de tipo número: 012597, acompañado de declaración de conformidad con el tipo realizada por:

Razón social: «ABC Analog, Sociedad Limitada».
Domicilio: Arcipreste, 2.
Ciudad: Majadahonda.
Provincia: Madrid.

Cada uno de los equipos amparados por el presente certificado deberá incorporar la marcación siguiente:

E	D. G. Tel.	07 97 0051
---	------------	------------

de la forma indicada en el anexo I del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto).
El plazo de validez del presente certificado finaliza el 31 de marzo de 2007.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, modificada por la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, expido el presente certificado.

Madrid, 3 de abril de 1997.—El Director general de Telecomunicaciones, Valentín Sanz Caja.

11621 RESOLUCIÓN de 3 de abril de 1997, de la Dirección General de Telecomunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al equipo tarjeta fax/módem para RTC, marca «Diamond Multimedia», modelo Sup 1750.

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio, por el que se aprueba el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación de los equipos de telecomunicación a que se refiere el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, a instancia de «ABC Analog, Sociedad Limitada», con domicilio social en Arcipreste, 2, en Majadahonda, código postal 28220,

Esta Dirección General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación al equipo tarjeta fax/módem para RTC, marca «Diamond Multimedia», modelo Sup 1750, a favor de «ABC Analog, Sociedad Limitada», con domicilio en Arcipreste, 2, en Majadahonda, código postal 28220, documento de identificación B-78129525, con el número 07 97 0052, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

Para la comercialización y puesta en servicio del equipo citado cada uno de los equipos deberá incorporar la marcación indicada en el certificado de aceptación que se adjunta.

Madrid, 3 de abril de 1997.—El Director general, Valentín Sanz Caja.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación para equipos a que se refiere el artículo 29 de la Ley de Ordenación de las Telecomunicaciones, aprobado por el Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto), se expide por la Dirección General de Telecomunicaciones el presente certificado de aceptación a favor de:

Nombre o razón social: «ABC Analog, Sociedad Limitada».
Dirección: Arcipreste, 2, en Majadahonda (Madrid), código postal 28220.

Teléfono: (91) 634 32 13. Fax: (91) 634 12 93.
Documento de identificación (CIF/NIF): B-78129525,

y con número

07 97 0052

Para el equipo: Tarjeta fax/módem para RTC.
Fabricado por: Diamond Multimedia Systems Inc., en Estados Unidos.
Marca: «Diamond Multimedia».
Modelo: Sup 1750,

y con certificado de examen de tipo número: 012697, acompañado de declaración de conformidad con el tipo realizada por:

Razón social: «ABC Analog, Sociedad Limitada».
Domicilio: Arcipreste, 2.
Ciudad: Majadahonda.
Provincia: Madrid.

Cada uno de los equipos amparados por el presente certificado deberá incorporar la marcación siguiente:

E	D. G. Tel.	07 97 0052
---	------------	------------

de la forma indicada en el anexo I del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto).
El plazo de validez del presente certificado finaliza el 31 de marzo de 2007.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, modificada por la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, expido el presente certificado.

Madrid, 3 de abril de 1997.—El Director general de Telecomunicaciones, Valentín Sanz Caja.

11622 RESOLUCIÓN de 3 de abril de 1997, de la Dirección General de Telecomunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al equipo módem/fax para RTC, marca «Diamond Multimedia», modelo Sup 1770.

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio, por el que se aprueba el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación de los equipos de telecomunicación a que se refiere el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, a instancia de «ABC Analog, Sociedad Limitada», con domicilio social en Arcipreste, 2, en Majadahonda, código postal 28220,

Esta Dirección General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación al equipo módem/fax para RTC, marca «Diamond Multimedia», modelo Sup 1770, a favor de «ABC Analog, Sociedad Limitada», con domicilio en Arcipreste, 2, en Majadahonda, código postal 28220, documento de identificación B-78129525, con el número 07 97 0054, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

Para la comercialización y puesta en servicio del equipo citado cada uno de los equipos deberá incorporar la marcación indicada en el certificado de aceptación que se adjunta.

Madrid, 3 de abril de 1997.—El Director general, Valentín Sanz Caja.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación para equipos a que se refiere el artículo 29 de la Ley de Ordenación de las Telecomunicaciones, aprobado por el Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto), se expide por la Dirección General de Telecomunicaciones el presente certificado de aceptación a favor de:

Nombre o razón social: «ABC Analog, Sociedad Limitada».

Dirección: Arcipreste, 2, en Majadahonda (Madrid), código postal 28220.

Teléfono: (91) 634 32 13. Fax: (91) 634 12 93.
Documento de identificación (CIF/NIF): B-78129525,

y con número

07 97 0054

Para el equipo: Módem/fax para RTC.
Fabricado por: Diamond Multimedia Systems Inc., en Estados Unidos.
Marca: «Diamond Multimedia».
Modelo: Sup 1770,

y con certificado de examen de tipo número: 012897, acompañado de declaración de conformidad con el tipo realizada por:

Razón social: «ABC Analog, Sociedad Limitada».
Domicilio: Arcipreste, 2.
Ciudad: Majadahonda.
Provincia: Madrid.

Cada uno de los equipos amparados por el presente certificado deberá incorporar la marcación siguiente:

E	D. G. Tel.	07 97 0054
---	------------	------------

de la forma indicada en el anexo I del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto).
El plazo de validez del presente certificado finaliza el 31 de marzo de 2007.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, modificada por la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, expido el presente certificado.

Madrid, 3 de abril de 1997.—El Director general de Telecomunicaciones, Valentín Sanz Caja.

11623 RESOLUCIÓN de 3 de abril de 1997, de la Dirección General de Telecomunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al equipo detector de etiquetas, marca «Sensormatic», modelo UM M2K.

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio, por el que se aprueba el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación de los equipos de telecomunicación a que se refiere el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, a instancia de «Sensormatic Electronics Corporation, Sociedad Anónima», con domicilio social en carretera de La Coruña, kilómetro 23,500, en Las Rozas (Madrid), código postal 28230,

Esta Dirección General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación al equipo detector de etiquetas, marca «Sensormatic», modelo UM M2K, a favor de «Sensormatic Electronics Corporation, Sociedad Anónima», con domicilio en carretera de La Coruña, kilómetro 23,500, en Las Rozas (Madrid), código postal 28230, documento de identificación A-28717320, con el número 07 97 0055, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

Para la comercialización y puesta en servicio del equipo citado cada uno de los equipos deberá incorporar la marcación indicada en el certificado de aceptación que se adjunta.

Madrid, 3 de abril de 1997.—El Director general, Valentín Sanz Caja.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación para los equipos a que se refiere el artículo 29 de la Ley de Ordenación de las Telecomunicaciones, aprobado por el Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto), se expide por la Dirección General de Telecomunicaciones el presente certificado de aceptación a favor de:

Nombre o razón social: «Sensormatic Electronics Corporation, Sociedad Anónima».